



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



DICTAMEN TÉCNICO N° 07/2026.

ID N°: 486.065

Lugar y fecha: San Ignacio Guazú – Misiones, 09 de Abril del 2.026

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Daisy Mancuello.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración y Finanzas.

Descripción: Actualización de Software de Gestión Municipal.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Visto el Memorandum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la realización de la convocatoria para la Actualización de Software de Gestión Municipal del Institución Municipal, se adjunta las Especificaciones Técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Actualización de Software de Gestión Municipal	<p><u>En lo referente a la cobertura de la versión ofertada a través de licencias del Sistema Integrado de Gestión Municipal, esta deberá posibilitar como mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La integración de todas las áreas de la Institución. • La integración de los procesos administrativos. • La integración de sistemas y base de datos. • Garantizar la seguridad, confiabilidad y accesibilidad de los datos. • La exploración y relacionamiento lógico de las bases de datos existentes • La apertura a Internet para la utilización de aplicaciones móviles, utilización de medios gráficos y holográficos en los procesos de liquidaciones tributarias, procesos financieros y consultas en línea. • El producto deberá contar con registro de marca y/o licencias concedidas para uso de la convocante. <p><u>VENTAJAS DE LA ADQUISICION DE LICENCIAS:</u> Los objetivos específicos por la incorporación de licencias del software de uso institucional entre otras cosas abarcan: Modernizar la gestión administrativa. Simplificar las transacciones. Ayudar a los directores a obtener información confiable de manera fácil, actualizada e inmediata para la toma de decisiones Permitir el seguimiento diario, mensual y anual del control financiero de ingresos y egresos. Facilitar el control presupuestario en tiempo real con los datos de las distintas dependencias de la Municipalidad en cuanto a ejecuciones del presupuesto. Permitir la interrelación entre módulos para evitar tareas redundantes y facilitar la actualización de información en línea, logrando así la consistencia y confiabilidad de la información entre otros. Incorporar activo intangible al patrimonio institucional.</p> <p><u>SECTORES DE INCIDENCIA</u> <u>AREA DE RECAUDACIONES:</u></p>



Lic. Daisy Mancuello
Directora de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



- Consignación de fichas, generación de estados de cuentas y liquidaciones de todas las operaciones tributarias.
- Conformación de históricos de movimientos y consolidación de deudas
- Emisión de valores en las áreas de Tránsito, Patentes comerciales e impuesto inmobiliario
- Fraccionamiento de Impuestos
- Habilitación de portal web con servicios en línea de:
 - Estados de cuentas
 - Cobros externos vía POS
 - Notificaciones en línea
 - Facturaciones
 - Conformación de informes a través de datos en ambiente cliente Servidor y ambiente Web respectivamente.
 - Control de accesos al servidor virtual a través de canales VPN
 - Portal digital de acceso a la información
 - Consultas Gerenciales (Intendente, concejales y nivel directivo)
 - Auditoría de gestión y de procesos

AREA DE GASTOS: Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuestos y contabilidad. Procedimientos de etapas y ejecución del presupuesto. (Art. 22 Ley 1535 LAFE.) Capacidad de restricciones y accesos a módulos y niveles. Incorporación del módulo de auditoría de registros por procesos, usuarios y estaciones de trabajo.

RESULTADOS ESPERADOS: Módulos de Administración y Finanzas: El Sistema Informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. Control a tiempo real de erogaciones y compromisos institucionales que gracias a las innovaciones tecnológicas de la versión permitirá el acceso a través de aplicaciones móviles.

PRESUPUESTO PUBLICO: Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación y actualización del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución de Presupuesto de Gastos. Planificación de flujos de ingresos, plan financiero sobre gastos, control comparativo relación Ingresos/Gastos, saldos presupuestarios en tiempo real.

TESORERÍA Y BANCOS: Administración de Documentos a Pagar a Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Órdenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación bancaria.

RECURSOS HUMANOS: Actualización de Bases de Datos del Personal Municipal, Liquidación de Salarios. Emisión de Planillas de Pagos y Recibos o Liquidación del Salario.

CONTABILIDAD GENERAL: Plan de Cuentas integrado a procesos operativos, con flexibilidad analítica y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales, Generación de asientos automáticos. Informe de Libros Diarios Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estados de Resultados.

REQUERIMIENTOS DE LA IMPLANTACION Y USO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Lic. Daisy Mancuello
Directora de Administración y Finanzas



Com. Paraguay Misiones
U.O.C. Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones



		<p>Esta deberá prever la capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización de los mismos. Soporte técnico y ajuste de los módulos componentes del sistema informático.</p> <p>El Proveedor Adjudicado deberá presentarse en las dependencias de la Municipalidad para la instalación de las licencias que posibiliten la actualización del sistema siempre y cuando la Convocante lo requiera.</p> <p><u>CONDICIONES ESPECIFICAS:</u> Los potenciales oferentes deberán demostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad técnica suficiente para la realización de la implantación de la versión o licencia registrada. • Podrán participar todos los oferentes acreditados o habilitados para la comercialización y distribución de las licencias en la versión requerida <p>La actualización de versión deberá realizarse sobre los módulos informáticos en uso, sin descuidar los procesos realizados en las diferentes áreas de la Administración Municipal.</p>
--	--	--

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera pertinente y oportuna el Llamado de referencia, ajustándose a las especificaciones Técnicas establecidas, por lo que se recomienda proceder a la realización de la Licitación, cumpliendo de esta forma con la Normativa Vigente.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. –

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. –

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Lic. Daisy Mancuello
 Unidad Requirente



Ing. Com. Francisco Rodríguez
 Director U.O.C